

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 114/2021 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios No: PRIDESII-290-CP-B-MINSAL denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”, con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo No. 3608/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día seis de octubre de dos mil veintiuno de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., para la recepción de ofertas, prorrogándose dicho plazo para el trece de octubre del mismo año, habiéndose recibido las siguientes: 1) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; 2) ABJ INVERSOIRES, S.A. DE C.V.; lo anterior consta en el cuadro de recepción de ofertas, que forma parte del expediente respectivo.
- III. Las Unidades Solicitantes designaron a las siguientes personas como evaluadoras de las ofertas que se recibieren: 1) Ing. Rafael Alberto Gutiérrez Reinoza, Técnico Informático; 2) Sr. Darwin Fernando Cuéllar Lara, Técnico Unidad de Conservación y Mantenimiento; como delegados de la Unidad Solicitante y Especialistas. Asimismo, se designó como responsable del proceso de compra a la Ing. Fabiola Lucrecia Morán de Martínez, Coordinadora ACP-UGP.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Comparación de Precios y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de ofertas emitieron la Recomendación de Declaratoria de Desierta según el siguiente detalle:
 1. Declarar Desierto el proceso No. PRIDESII-290-CP-B-MINSAL denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”, debido a que ninguna oferta cumple con los requerimientos establecidos en el Documento de Comparación de Precios.
 2. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y ABJ INVERSOIRES, S.A. DE C.V.; debido a que presentan desviaciones significativas, según el siguiente detalle:
 - 2.1 STB COMPUTER, S.A. DE C.V., modificó su oferta tanto en especificaciones técnicas como en el plazo de entrega, en documentación presentada en respuesta a solicitud de aclaración requerida por la Comisión Evaluadora de Ofertas; por lo que, de conformidad a lo establecido en el numeral 16. Evaluación y Comparación de las ofertas, literal b. Aclaración de las ofertas, el cual establece: ““...La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna

modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas”, la oferta se rechaza.

2.2 ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V.: el plazo de entrega detallado en la oferta es: para los equipos de 6-7 semanas, cableado 5-6 después de recibir la Orden de Compra y ejecución 30 días hábiles; por tanto, la oferta no será considerada, debido a que sobrepasa el plazo de entrega requerido, el cual se estipuló de 45 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

- V. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores y según el acuerdo 2101-Bis, de fecha veintitrés de julio de dos mil veintiuno, donde se nombra a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros como Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa (UGP).
- VII. Estando de acuerdo con la Recomendación de Desierta emitida por los designados para evaluar las ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la Sección 2, Numeral 19. “Declaratoria Desierta” del documento de Comparación de Precios.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso No. PRIDESII-290-CP-B-MINSAL denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD”; de conformidad a la cláusula 19. Declaratoria Desierta, del Documento de Comparación de Precios, debido a que ninguna oferta cumple con los requerimientos establecidos en el Documento de Comparación de Precios.
- b) Rechazar, de conformidad al numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a los numerales 16. Evaluación y Comparación de las Ofertas, literal c) Examen de las ofertas para determinar su cumplimiento y 17. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y rechazar todas o cualquiera de las ofertas, del Documento de Comparación de Precios, por los motivos expuestos



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

en el romano IV, numeral 2, del presente documento, las ofertas presentadas por: STB COMPUTER, S.A. DE C.V. y ABJ INVERSORES, S.A. DE C.V.

- c) Autorizar a la ACP/UGP volver a publicar el Documento de Comparación de Precios, una vez esta resolución quede en firme, y la Unidad Solicitante haya revisado las Especificaciones técnicas y confirme la necesidad de la compra.

NOTIFÍQUESE

DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
COORDINADORA UGP/MINSAL

